

Comunicado de Prensa No.073/2022

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2022.

EL PLENO DEL IFT AUTORIZA LA CONCENTRACIÓN WARNER BROS DISCOVERY - WARNER MEDIA MÉXICO, SUJETA A CONDICIONES

- *Se trata de la operación por la que Warner Bros. Discovery adquiriría a las subsidiarias mexicanas de Warner Media y la distribución directa al consumidor de HBO Max en México.*
- *Warner Bros. Discovery ofreció condiciones para mitigar los posibles riesgos en el mercado de provisión y licenciamiento de canales restringidos para la televisión de paga en la categoría de contenido “infantil”.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su calidad de autoridad en materia de competencia económica, resolvió autorizar en su VII Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de agosto de 2022, la operación consistente en la adquisición por parte de Warner Bros. Discovery (WBD) de las subsidiarias mexicanas de Warner Media, incluyendo sus respectivos negocios y operaciones, y activos tangibles e intangibles -Subsidiarias Mexicanas de Warner Media-, así como la distribución directa al consumidor de HBO Max en México (Operación Mexicana).

La concentración, inicialmente presentada el 24 de septiembre de 2021, consistía en la adquisición por parte de Discovery, Inc. (Discovery) del Negocio Warner Media propiedad de AT&T, Inc. (AT&T), incluyendo subsidiarias extranjeras y subsidiarias mexicanas, así como la adquisición diluida, por parte de los accionistas de AT&T, de acciones representativas del capital social de Discovery, y el cambio de denominación de Discovery por la de WBD.

El IFT y la Comisión Federal de Competencia (COFECE) se consideraban competentes en diversos mercados digitales involucrados, por lo que el 18 de noviembre de 2021 se inició un conflicto competencial, lo que

Comunicado de Prensa No.073/2022

suspendió el proceso de notificación de concentración, y en abril de 2022 el Segundo Tribunal Colegiado Especializado notificó al IFT la resolución mediante la cual determinó que el IFT es la autoridad en materia de competencia económica para resolver sobre los servicios de producción, adquisición, provisión, licenciamiento y distribución de contenidos audiovisuales que se distribuyen a través de plataformas de internet (OTT, por sus siglas en inglés), así como la venta de tiempos y espacios de publicidad en dichas plataformas.

Discovery y AT&T informaron al IFT que el 8 de abril de 2022 cerraron la adquisición de Warner Media a nivel internacional (Operación Internacional), excluyendo la adquisición de las Subsidiarias Mexicanas de Warner Media y HBO Max DTC (Negocio Mexicano), y aclararon que para efectos de la notificación hecha ante el IFT y considerando que la Operación Internacional ya se había cerrado, la operación notificada a este Instituto debía ser considerada como la Operación Mexicana.

El Pleno del IFT consideró procedente analizar y emitir resolución sobre la Operación Mexicana toda vez que se trata de una operación notificada que no se ha realizado y sobre la que es posible identificar sus efectos de manera separada respecto a los de la Operación Internacional.

De acuerdo con el análisis realizado por el IFT, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en México, WBD y el Negocio Mexicano coinciden en 4 mercados:

- 1) provisión y licenciamiento de contenidos audiovisuales a proveedores del servicio de distribución OTT de contenidos audiovisuales;
- 2) provisión del servicio de distribución OTT de contenidos audiovisuales, por suscripción;

Comunicado de Prensa No.073/2022

3) provisión y venta de tiempos o espacios para mensajes comerciales o publicidad en Canales Restringidos, y
4) provisión y venta de tiempos o espacios para mensajes comerciales o publicidad en el servicio de distribución OTT de contenidos audiovisuales.

En estos mercados, los agentes involucrados no tienen participaciones de mercado elevadas, por lo que no se prevé que la operación genere riesgos a la libre competencia y competencia económica.

No obstante, se identificó que WBD participa en el mercado relacionado de provisión y licenciamiento de contenidos audiovisuales a proveedores del servicio de televisión de paga en la categoría programática infantil, a través de los canales de Cartoon Network y Cartoonito (antes propiedad de Warner Media), así como de Discovery Kids (antes propiedad de Discovery), en el cual tiene una participación sustancial medida en términos de audiencia. Al respecto, las Partes, de manera voluntaria, presentaron una propuesta de condiciones enfocada a remediar cualquier riesgo a la competencia en ese mercado relacionado, incluyendo las siguientes:

- El compromiso de atender y negociar todas las solicitudes de acceso a los canales restringidos de WBD que realice cualquier operador del servicio de TV de Paga.
- No atar o empaquetar los Canales Restringidos infantiles que eran propiedad de Warner Media, con el Canal Restringido de Discovery Kids.
- No transferir contenido audiovisual de los Canales Restringidos infantiles que eran propiedad de Warner Media al canal Discovery Kids ni viceversa.

Comunicado de Prensa No.073/2022

En este contexto, con el objeto de prevenir cualquier riesgo en materia de competencia en ese mercado relacionado, el Pleno del IFT autorizó llevar a cabo la Operación Mexicana sujeto al cumplimiento de las condiciones presentadas por las Partes.

Asimismo, considerando que WBD realizó la Operación Internacional, el Pleno del IFT ordenó dar vista a la Autoridad Investigadora del IFT sobre esa operación, para los efectos legales conducentes.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

